

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense."

Toluca, México, 12 de marzo de 2020.
Oficio: SJDH/UIPPE/284/2020.
Solicitud de Información: 00034/SJDH/IP/2020

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 20 de febrero de 2020 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Quiero saber si para ser oficial de registro civil, se tiene que realizar alguna certificación o examen de aptitud, si el mismo tiene un costo y a que lugar puedo acudir para solicitar información, gracias, (sic)."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil, mediante oficio SJDH/UIPPE/215/2020 y a través del oficio 22201001A/350/2020, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca de Lerdo, México; febrero 27 de 2020.
22201001A/350/2019.

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número **SJDH/UIPPE/215/2020**, a través del cual remite solicitud de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio **000034/SJDH/IP/2020**, en el que se solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Quiero saber si para ser oficial del registro civil, se tiene que realizar alguna certificación o examen de aptitud, si el mismo tiene un costo y a qué lugar puedo acudir para solicitar información, gracias."

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para ser oficial del Registro Civil, los requisitos se encuentran en el artículo 17 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, mismo que establece lo siguiente:

- I. Ser ciudadano/a mexicano/a por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y contar con plena capacidad legal.
- II. Tener residencia efectiva e ininterrumpida dentro del territorio del Estado, no menor a seis meses anteriores a la fecha del nombramiento.
- III. Ser Licenciado/a en Derecho, con Título y Cédula Profesional debidamente registrados.
- IV. No estar sujeto/a a proceso penal por delito doloso, ni haber sido condenado/a en sentencia ejecutoriada por delito de la misma clase y ser de conducta honorable.

- V. No haber sido destituido/a o inhabilitado/a por resolución firme como servidor/a público/a.
- VI. Tener, por lo menos, cinco años de experiencia profesional como Licenciado/a en Derecho.
- VII. No padecer enfermedad que impida el ejercicio de las facultades intelectuales o que sea causa de incapacidad física para el desempeño de la función registral.
- VIII. No haber sido suspendido/a o cesado/a del ejercicio de la función registral civil en el Estado de México; y
- IX. Cumplir con la capacitación teórica y práctica, tanto en Oficina Regional como en Oficialía, y aprobar el examen a que hace referencia el artículo siguiente, con una calificación mínima de 8.5 puntos.

Por lo que respecta en cuestión del costo el trámite es gratuito, así mismo puede acudir a la Dirección General del Registro Civil, ubicado en la siguiente dirección: Colón 800 Esquina con Hernández Cházaro, Colonia 8 Cedros Toluca, México, en la cual se le proporcionará la información requerida.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL



C.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda.- Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
Minutario
CESM/SYCC/ins.